

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 165/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0341-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-156, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “GOYI”, CON MATRÍCULA CP-05-3284-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ESTOR FAVIO DE LA ROSA PATERNINA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL NO. 15202103813, ENVIADO A SU DIRECCION DE CORRESPONDENCIA FUER DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACION “DIRRECCIÓN ERRADA” POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SUS DIRECCIONES, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR ESTOR FAVIO DE LA ROSA PATERNINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.099.392, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “GOYI” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3284-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), 4 “DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ESTOR FAVIO DE LA ROSA PATERNINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.099.392, Y AL SEÑOR VLADIMIR LENIN CABALLERO ESCORCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.147.993 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “GOYI” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3284-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05